

yecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 19 de agosto de 1967.—El Presidente.—5.357-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Llinás por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial, de esta población.*

Cumplidos los trámites reglamentarios previos y con aprobación del proyecto por la Comisión de Urbanismo y Arquitectura, este Ayuntamiento saca a subasta la obra de construcción de la Casa Consistorial de esta población bajo las condiciones que siguen:

Tipo de licitación: 1.037.031,96 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses, con inicio a los quince días de la adjudicación definitiva.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para tomar parte: 20.741 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del remate. Crédito para el pago de la obra: Con cargo a presupuesto extraordinario tramitado y aprobado a tal fin.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, contándose a partir de la última inserción.

Acompañarán carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la licencia fiscal, hoja liquidación Seguros Sociales, declaración de no estar sujetos a incapacidad o incompatibilidad y escritura de poder en caso de actuar en representación.

Apertura de las plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil después de expirado el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... (indíquese también documento de identidad y si se actúa en representación), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rigen en la subasta de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial de esta población, se comprometo, con estricta sujeción a los mismos, a realizar dichas obras por el precio de ..... (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Llinás, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, S. de Sanromá.—6.718-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### SALAMANCA

A los súbditos venezolanos Frak Adolff Artiles Antonini, Luis Lisandro Latuff Briceño, Luis Alberto Martínez Ramírez y Nicolás Fermín Silvera, que tuvieron todos su domicilio en Salamanca, y a Rafael González Galindo, que tuvo establecimiento abierto de automóviles en Madrid, calle Bravo Murillo, número 60, por medio de la presente se les hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 255/66, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Simca», con matrícula 7718-FD-75, mercancía que ha sido valorada en doce mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 255/66, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años,

significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.129-E.

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil «Citroën ID-19», con número de motor 3101792, que ostenta la matrícula 214-GI-64, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 111/67, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en cincuenta mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 117/67, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de

Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.130-E.

\*

Desconociéndose el paradero del súbdito portugués Daniel Pereira Nabais, nacido el 30 de noviembre de 1941 en Soito Sabugal (Portugal), por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 134/67, instruido por aprehensión de 900 cajetillas de tabaco extranjero, con intervención del automóvil «Peugeot 404», matrícula 4778-QK-31, mercancía que ha sido valorada en diez mil setecientos diez pesetas, el tabaco, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 134/67, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca

por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.131-E.

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil «Fiat 850», con número de motor 100-GC-000, que ostenta la matrícula 8557-GL-78, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 155/67, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en cinco mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 155/67, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.132-E.

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil «Simca Aronde», con número de motor 1907583, que ostenta la matrícula 944-FG-12, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 157/67, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en ocho mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 157/67, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.133-E.

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil «Ford Anglia», con número de motor 100F650666, que ostenta la matrícula 1D-66884, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 171/67, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en ocho mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de septiembre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 171/67, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca a 23 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.134-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### SEGOVIA

#### Expropiaciones

*Expediente de expropiación forzosa incoada con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña». Término municipal de Navas de San Antonio*

Habiéndose aprobado el proyecto de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña», con fecha 19 de mayo de 1967 se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56.2.º del Reglamento. En el mencionado plazo, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 16 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.092-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie — m <sup>2</sup>
<i>Margen derecha</i>				
1	D. Mariano Martín Prieto .....	Navas de San Antonio ...	Prado .....	1.754,82
2	Camino de los Gallegos.			
3	D.ª Gertrudis García Ruiz .....	Idem .....	Dehesa .....	1.868,94
4	D. Andrés Fernández Blanco .....	Idem .....	Idem .....	1.372,00
5	D. Bernardo Rincón Fernández .....	Idem .....	Idem .....	703,50
6	D.ª María, don Cirilo y don Pedro Tapia .....	Idem .....	Cereal .....	649,85
7	D. Vicente García San Juan .....	Idem .....	Idem .....	224,25
8	D.ª Estefanía Martín Puente .....	Idem .....	Idem .....	1.387,75
9	D.ª Elía Ruiz .....	Idem .....	Dehesa .....	1.161,55
10	D. Bernardo Martín Ruiz .....	Idem .....	Cereal .....	730,80
11	Municipio .....	Idem .....		
12	D. Valentín Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	606,56
13	D. Sinfiriano Puente .....	Idem .....	Idem .....	91,20
14	D. Celestino Puente .....	Idem .....	Idem .....	605,00
15	D. Anselmo García .....	Idem .....	Idem .....	511,20
16	D.ª Estefanía Ruiz Martín .....	Idem .....	Idem .....	971,95
17	D. Vicente Alcón Sanz .....	Segovia .....	Idem .....	119,85
18	D. Marcial García Dueña .....	Navas de San Antonio ...	Idem .....	185,23
19	D. Andrés Fernández Blanco .....	Idem .....	Idem .....	319,00
20	D. Angel Dueña San Juan .....	Idem .....	Idem .....	910,80
21	D.ª Estefanía Martín Puente .....	Idem .....	Idem .....	558,70
22	D. Bernardo Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	477,00
23	Hros. de don Faustino Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	642,32
24	D. Longinos Muñoz Prieto .....	Idem .....	Idem .....	1.119,20
25	D. Frutos Dueña San Juan .....	Idem .....	Idem .....	477,96
26	D. José Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	432,54
27	D. Frutos Dueñas San Juan .....	Idem .....	Idem .....	331,50
28	D. Andrés Fernández Blanco .....	Idem .....	Idem .....	230,23
29	Hros. de don Faustino Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	320,32
30	D. Francisco Puente .....	Idem .....	Idem .....	1.374,72
31	D. Macario Pozo .....	Idem .....	Idem .....	146,16
32	D.ª Socorro Prieto Pozo .....	Idem .....	Idem .....	66,20
33	Municipio .....	Idem .....		
34	D. Aurelio García García .....	Idem .....	Idem .....	190,08
35	D. Antonio Hernán Martín .....	Idem .....	Idem .....	336,00
36	Municipio .....	Idem .....		
37	D. Abilio Maroto Fernández .....	Idem .....	Idem .....	80,00
38	Hros. de don Gregorio Puente Redondo .....	Idem .....	Idem .....	588,60
39	D.ª Dolores Rincón .....	Idem .....	Idem .....	512,40
40	D. Alejandro Puente Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	291,60
41	D. Abilio Maroto Fernández .....	Idem .....	Idem .....	380,15
42	D. Domingo Puente Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	48,26
43	Municipio .....	Idem .....	Idem .....	1.915,00
44	D. Bautista Puente .....	Idem .....	Idem .....	1.720,59
45	D. Ladislao Aceña .....	Idem .....	Idem .....	80,64
46	D. Amalio Ramiro .....	Idem .....	Idem .....	993,86
47	D. Justo García Prieto .....	Idem .....	Idem .....	494,16
48	Hros. de don Faustino Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	216,63
49	D. Moisés Hernán García .....	Idem .....	Idem .....	299,20
50	D. Eugenio Fernández .....	Idem .....	Idem .....	191,80
51	D. Macario Pozo .....	Idem .....	Idem .....	192,00
52	D. Sebastián Rincón .....	Idem .....	Idem .....	1.150,00
53	D. Jesús García .....	Idem .....	Idem .....	1.088,49
54	D.ª Rosa Fernández .....	Idem .....	Idem .....	1.093,20
55	D. Vicente Alcón Sanz .....	Segovia .....	Idem .....	1.279,20
56	D. Pedro Puente .....	Navas de San Antonio ...	Idem .....	652,70
57	D. Teófilo Puente .....	Idem .....	Idem .....	877,92
58	D. Vicente Alcón Sanz .....	Segovia .....	Idem .....	1.703,14
<i>Margen izquierda</i>				
59	D. Cirilo Tapia .....	Navas de San Antonio ...	Dehesa .....	554,40
60	D. Mariano Puente Puente .....	Idem .....	Idem .....	2.175,60
61	D. Emilio Prieto Prieto .....	Idem .....	Idem .....	814,51
62	Hros. de don Teodoro Aceña Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	968,89
63	D. Victoriano Puente Puente .....	Idem .....	Idem .....	515,66
64	Hros. de don Valentín Extremo Antón .....	Idem .....	Cereal .....	1.248,00
65	Hros. de doña Gerónima Martín Puente .....	Idem .....	Idem .....	582,18
66	D.ª Eduvigis Puente Puente .....	Idem .....	Idem .....	359,55
67	D. Martín Martín Puente .....	Idem .....	Dehesa .....	571,64
68	Municipio .....	Idem .....	Pastizal .....	494,40
69	D.ª Juana Puente Muñoz .....	Idem .....	Dehesa .....	576,00
70	Hros. de don Eloy González .....	Idem .....	Idem .....	2.040,00
71	D. Paulino Vigil Tapia .....	Idem .....	Cereal .....	247,90
72	Hros. de don Gregorio Puente Redondo .....	Idem .....	Idem .....	2.494,50
73	D. Andrés Fernández Blanco .....	Idem .....	Dehesa .....	671,40
74	D.ª Gertrudis García García .....	Idem .....	Cereal .....	743,58
75	D. Aurelio García García .....	Idem .....	Dehesa .....	427,14
76	D.ª Victoria Martín Aparicio .....	Idem .....	Idem .....	457,50
77	D. Angel Dueña San Juan .....	Idem .....	Cereal .....	430,05
78	D. Gregorio San Juan .....	Idem .....	Idem .....	742,14
79	D. Leoncio Redondo .....	Idem .....	Idem .....	111,00
80	D.ª Juliana Dueña San Juan .....	Idem .....	Idem .....	250,80
81	Hros. de don Elías Ayuso García .....	Idem .....	Idem .....	452,62
82	D. Domingo Puente Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	376,20

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie — m²
83	D. Longinos Muñoz Prieto .....	Navas de San Antonio ...	Cereal .....	286,44
84	D.ª Felisa Ruiz Tapia .....	Idem .....	Idem .....	1.224,09
85	Municipio .....	Idem .....	Idem .....	
86	D. Antonio Polo .....	Idem .....	Pradera .....	315,99
87	D. Emeterio Martín García .....	Idem .....	Idem .....	277,20
88	D. Justo García Prieto .....	Idem .....	Idem .....	651,90
89	D. Félix Díez .....	Idem .....	Edificación y patio .....	71,04
90	Municipio .....	Idem .....	Edificación .....	45,44
91	D.ª Clementina Villanueva .....	Idem .....	Corral .....	109,20
92	D. Eleuterio Aceña Pozo .....	Idem .....	Ruinas .....	132,60
93	Desconocido .....	Idem .....	Edificación .....	49,14
94	D. Jesús García .....	Idem .....	Idem .....	109,50
95 a	D. Jesús García .....	Idem .....	Corral .....	89,24
95 b	D. Jesús García .....	Idem .....	Pradera .....	383,96
96	D. Mariano Martín Ayuso .....	Idem .....	Idem .....	187,60
97	D. Bernardo Martín Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	161,20
98	D. Elías Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	115,92
99	D. Francisco Puente García .....	Idem .....	Idem .....	691,26
100	Hros. de don Juan San Juan García .....	Idem .....	Idem .....	
101	Depósito de agua .....	Idem .....	Idem .....	
102	D. Moisés Hernanz .....	Idem .....	Idem .....	834,70
103	Municipio .....	Idem .....	Pastizales .....	2.000,00
104	D. Florentino Moreno Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	914,76
105	D. Pedro García Polo .....	Idem .....	Idem .....	750,00
106	D. Lorenzo Puente Campo .....	Idem .....	Idem .....	1.060,00
107	D. José Luis Campo .....	Idem .....	Idem .....	256,00
108	D. Ladislao Peña .....	Idem .....	Idem .....	851,76
109	D.ª Dolores Rincón .....	Idem .....	Idem .....	329,44
110	D. Francisco Puente .....	Idem .....	Idem .....	1.077,06
111	D. Benito Sastre .....	Idem .....	Idem .....	721,05
112	D. Tiburcio Polo Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	142,56
113	D. Nemesio Reques .....	Idem .....	Idem .....	162,50
114	D. Macario Pozo Morcillo .....	Idem .....	Idem .....	458,80
115	D.ª Vicenta Aparicio .....	Idem .....	Idem .....	226,40
116	D. José García Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	928,00
117	D. Jesús García Dueñas .....	Idem .....	Dehesa .....	1.533,18
118	«La Lancha». Coto S. Isidro .....	Madrid .....	Pastizal .....	4.149,83

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Minas y Combustibles**

**AGUAS MINERO-MEDICINALES**

Por la Dirección General de Minas y Combustibles con fecha 14 de julio de 1967, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de Minería, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente Agría del Río Yeguas», ubicado dentro del perímetro de la concesión directa «Manantial del Carmen» número 15.623, del término municipal de Marmolejo, de la provincia de Jaén, solicitada por don Rafael González Medina, en nombre y representación de «Industrial y Minera Trinidad, Sociedad Anónima».

**EMISION DE OBLIGACIONES DE LA COMPANIA FRUTERO-VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A.**

«COFRUNA»

*Suscripción pública*

De 30.000.000 de pesetas, en 30.000 obligaciones «hipotecarias» de 1.000 pesetas nominales cada una.

*Tipo de emisión*

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 7,0122 por 100 anual, con impuestos a cargo del suscriptor.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Dirección General de Prensa**

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Orden de las Escuelas Pías de Zaragoza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la pu-

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar en la parte proporcional el de vencimiento 31 de diciembre de 1967.

*Renta líquida: 6,25 por 100 anual*

Teniendo en cuenta la desgravación concedida.

Amortización: En quince años, por sorteos anuales a la par, que comenzarán a partir de 1970. La Sociedad se reserva el derecho de anticiparla total o parcialmente.

Conversión en acciones: Los obligacionistas tendrán derecho durante los meses de septiembre y octubre de 1969 a la con-

versión de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«Orden de las Escuelas Pías de Zaragoza». Domicilio: Barrio de San Gregorio, sin número. Zaragoza.

Título de la publicación: «Calasanz».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 20 x 15 cm.

Precio: Cuatro pesetas.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Escolar y de comunicación con las familias de los alumnos. Comprende temas escolares y vocacionales.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.087-D.

versión de sus obligaciones en acciones de la Empresa, a razón de dos acciones por una obligación, al cambio de la par o al más alto que resulte de aplicar una baja de 15 enteros sobre la cotización media del primer semestre de 1969.

Durante el mes de enero de cada año, es decir, después de la amortización correspondiente a cada anualidad por el procedimiento de sorteo, aquellos obligacionistas que hayan sido favorecidos en el mismo podrán optar o por percibir el importe en efectivo de sus obligaciones o por convertirlas en acciones a razón de dos acciones por una obligación, al cambio de la par o al más alto que resulte al aplicar una baja de 15 enteros sobre la cotización media del último semestre de cada año.

**Privilegio tributario:** Esta emisión goza de una reducción del 50 por 100 en los tipos de gravamen del impuesto sobre rentas del capital.

Por disposición del Ministerio de Hacienda se han declarado valores aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

Esta emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Ha sido designado Comisario don José Joaquín Viñals Guimerá.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización en la Bolsa de Madrid.

**Puntos de suscripción:** En las oficinas de la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.» (COFRUNA), avenida de Francia, número 15, puerto de Valencia, y en las de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia y Banco de Valencia.

Fecha de la emisión: 1 de septiembre de 1967.

Valencia, 26 de agosto de 1967.—El Secretario general, Asesor Jurídico, Pablo Meléndez.—2.882-12.

**URBANIZADORA BEJAR, S. A.**

*Pago cupón obligaciones 1966*

A partir del próximo día 10 de septiembre se hará efectivo el cupón número 2 de las obligaciones emitidas por «Urbanizadora Béjar, S. A.», a razón de pesetas 156,25 líquidas por cupón.

Los tenedores podrán presentar los cupones facturados en el Banco de Béjar, Béjar (Salamanca), o en Fomento del Crédito, S. A., Serrano, 87, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—6.808-C.

**CEDES, S. A.**

Por medio del presente y en aplicación de lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad se convoca Junta extraordinaria de accionistas, para el próximo día 20 de septiembre, a las cinco de la tarde, en el despacho habilitado a este fin del paseo de Gracia, número 46, principal primera, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- b) Regularización de la Sociedad y de sus órganos de administración mediante los nombramientos y las remociones que procediera.
- c) Adopción de los acuerdos que se juzgue más convenientes encaminados a la continuidad, reorganización y forma de

seguir cumpliendo el objeto social, o, en otro caso, de aquellas otras medidas que resulten más en consonancia con la situación de la Sociedad.

d) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de agosto de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.880-5.

**EUROSOL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1967, a razón de 50 pesetas por cada acción, números 1 al 66.000, contra entrega del cupón número 5.

Dicho dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de septiembre próximo en la Caja de la Sociedad o en las oficinas del Banco Ibérico.

Madrid, 24 de agosto de 1967.—6.768-C.

**T. E. I. I. S. A.**

(En liquidación)

Dando cumplimiento al artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público el balance final formado por el liquidador y aprobado por la Junta general universal de accionistas, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 1967, cuya Junta acordó también proceder a la extinción de la Sociedad.

**Balance**

A C T I V O	Pesetas
Caja ... ..	260.208,78
B. Jover Cta. ... ..	7.292.974,26
	7.553.183,04
P A S I V O	
Capital ... ..	4.920.000,—
Previsión para pagos ... ..	400.000,—
Reserva legal ... ..	1.525.623,98
Fondo de reserva ... ..	707.559,06
	7.553.183,04

Barcelona, 22 de agosto de 1967.—El Liquidador.—6.766-C.

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**  
Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

**BARCELONA-8**

Autorizada por la Dirección General de Seguros. En el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1967, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

Y.U.P. Q.G.Q. LL.R.R. M.G.U.  
O.E.B. D.Q.I. Z.B.X. D.U.Q.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.  
1.474-D.

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**  
Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

**BARCELONA-8**

Autorizada por la Dirección General de Seguros. En el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1967, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

R.P.U. C.R.G. Z.L.L.S. J.M.M.  
S.N.CH. N.Y.I. LL.I.F. LL.K.D.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.  
1.879-D.

**INPLANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el próximo día 16 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 17, a igual hora, en segunda convocatoria, si procediera, y para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Nombramiento de Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 22 de agosto de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Grosso.—2.217-D.

**ADMINISTRACION**

**VENTA Y PALLERES**

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2.00 ptas.  
Atrasado ..... 3.00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).